



EXPTE. D- 2013 /14-15



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Ref.: Proyecto de declaración expresando desagrado por cobro de arancel diferenciado en las farmacias de turno.

**LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

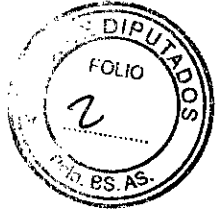
**DECLARA**

Expresa su preocupación y desagrado por la decisión del Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Buenos Aires de cobrar un arancel diferenciado por el servicio de atención nocturna –farmacia de turno- por considerarlo injusto, fuera de lugar y carente de fundamento y solicita se deje sin efecto en forma inmediata la resolución que lo fija.

**Esc. RICARDO LISSALDE**  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

El Colegio de Farmacéuticos bonaerense impulsa que las filiales adopten el cobro de un arancel de 12,65 pesos por el servicio de atención nocturna comprendido desde las 20 a las 8:30 horas y también durante los domingos y feriados. La medida que ya se aplica en Berazategui y busca abrirse paso en Mar del Plata, ahora es analizada por los profesionales de la región La Plata.

La presidenta del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia, María Isabel Reynoso, aclaró que ese arancel no tendrá relación con el precio de los medicamentos, sino que será un honorario fijo que deberá pagar cada cliente con su compra nocturna.

"Así como hay una tarifa por la aplicación de una inyección, por tomar la presión o preparar una receta magistral, el servicio de dispensar un medicamento tiene implícito la interpretación del profesional y el asesoramiento al paciente, por eso la necesidad de pautar un honorario", aseguró la presidenta del Colegio en declaraciones periodísticas.

La institución aclaró que el cobro de ese arancel será optativo para cada seccional que cada filial del interior dispondrá del monto a cobrar. Por ejemplo, en Mar del Plata se pretende cobrar 17 pesos por transacción. En relación a los \$ 12,65 se informó que es la cifra proporcional por 10 minutos de trabajo teniendo como referencia un sueldo de unos 17 mil pesos mensuales que es lo que percibe un farmacéutico que se inicia y trabaja 45 horas semanales.

En la disposición aprobada por el Colegio de Farmacéuticos se comunica además que todas las farmacias están obligadas al cumplimiento de atención a los pacientes en horarios de turnos nocturnos o de días feriados.

De acuerdo a los argumentos de la entidad, la medida persigue el objetivo de "costear los gastos y el esfuerzo que demanda el servicio farmacéutico nocturno", que es obligatorio. Cabe recordar que la permanencia de guardias en farmacias está reglamentada por ley. La normativa determina que cada localidad debe tener de guardia un 10 por ciento de farmacias que existen en total.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



No todos los colegios farmacéuticos están de acuerdo. Por ejemplo, en Junín, el presidente de la entidad a nivel local, Atilio Villani, confirmó que luego de las reuniones con sus pares definieron no adherir a la iniciativa: "Acordamos que no correspondía hacer ese cobro y además consideramos que podía ser difícil de aplicar y generar un problema con el consumidor".

Por su parte, el defensor del Pueblo de la Provincia Carlos Bonicato, le reclamó al Colegio de Farmacéuticos bonaerense que "deje ya sin efecto" la resolución que dispone el aumento, y advirtió que si los farmacéuticos insisten con esa medida, el organismo que conduce recurrirá directamente a la Justicia.

"En definitiva, cobrar un plus es disponer un aumento de precios, y eso es para nosotros inadmisibles", dijo el funcionario y cuestionó el hecho de que se perjudique "al eslabón más vulnerable de la cadena, que es el consumidor, y más aún cuando se trata, como en este caso, de un tema de salud".

El sector más vulnerable es siempre el que tiene una urgencia real de salud y el hecho de que los medicamentos se puedan vender sólo en las farmacias, aún los de venta libre, hace que se genere un mercado cautivo para las farmacias y, por ende, una mayor responsabilidad de los farmacéuticos en su política de precios.

Además, en la mayoría de las ciudades de nuestra provincia interior, existe una sola farmacia de turno, por lo que además de mercado cautivo es mercado monopólico, con lo que se generan mayores ganancias el día de turno de la farmacia única en el lugar. Con esto, es totalmente injusto, fuera de lugar y carente de fundamento el aumento de referencia, por lo que nos permitimos solicitar se deje sin efecto.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de B.S. AS.